

CAPITULO V.

Del sacramento de la Comunión ó Eucaristía.

Definiciones.

La Comunión ó Eucaristía es un sacramento por el cual recibimos el propio cuerpo y la propia sangre de Cristo bajo las especies de pan y vino. La palabra Comunión significa la union de los fieles con Cristo, y la voz Eucaristía, que es griega, quiere decir buena gracia ó accion de gracias. Tambien se ha llamado cena á este sacramento, por haberlo instituido Jesucristo en la última cena. La Eucaristía puede ser considerada de dos maneras: como sacramento cuando se administra á los fieles, ó como sacrificio, cuando se verifica la consagracion de las *especies* en la *misa*. Aquí hablaremos por ahora del sacramento en particular.

Materia y forma.

La materia de la Eucaristía es doble, á saber, pan y vino; el primero se convierte en el cuerpo de Cristo, y el segundo en su sangre, por efecto de una trasformacion prodigiosa que se llama *transustanciacion*. El vino debe ser de uvas, y el pan de trigo; usándose este último fermentado en la iglesia griega y ázimo en la latina, y en forma de obleas que llevan impresa la señal de la cruz. El vino debe estar mezclado con menor cantidad de agua, pues así lo usó Jesucristo en la última cena.

Los sacerdotes comulgan en la misa con el pan y el vino; mas á los demas fieles se les administra solo la hostia consagrada.

La forma de la Eucaristía al tiempo de la consagracion consiste en las palabras que pronuncia el sacerdote, diciendo: *Hoc est enim corpus meum*, para el pan, y *Hic est enim calix sanguinis mei, novi et aeterni testamenti; mysterium fidei, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*, para la consagracion del vino. La particula *enim* en ninguna de las dos fórmulas es esencial para el valor del sacramento. En la consagracion del vino, segun la opinion mas comun, solo son esenciales para el valor, estas palabras: *Hic est sanguis meus*, ó lo que es lo mismo: *Hic est calix sanguinis mei*.

Sujeto y ministro.

Todos los fieles que se consideran en estado de gracia son sujetos aptos para recibir la Eucaristía; y aunque en lo antiguo se daba la comunión aun á los niños, pero despues ha prevalecido la comun disciplina de no darla sino cuando ya se está en edad de discernir la importancia del sacramento. A los locos que tuvieren intervalos lúcidos y dieren muestras de reverencia, se les administrará el sacramento con la preparacion necesaria. Para recibir la comunión es preciso estar en ayunas, es decir, abstenerse de toda comida, bebida, ó medicina desde la media noche que precede á la comunión, escepto los enfermos. La hora se cumple al sonar la primera campanada de las doce en el reloj. El ayuno natural es de precepto eclesiástico antiquísimo, y obliga bajo de grave culpa, sin admitir parvedad de materia: de aquí es que el que tomase deliberada ó indeliberadamente una migaja de pan, ó una gota de agua, vino ú otro licor, pecaria gravemente comulgando. En cuanto á si sea licito fumar ó tomar polvos antes de comulgar, lo mas propio será no hacerlo por la suciedad que dejan en la boca, aunque no sea impedimento, segun opinion del Sr. Benedicto XIV (Syn. Diosc., lib. XI, cap. 13.) El que va á comulgar debe presentarse con la mayor limpieza y decencia posibles.

Es de fé que solo los obispos y los presbiteros son ministros de la consagracion de la Eucaristia. (Conc. Trid. ses. 22, can. 2.) La potestad de consagrar y ofrecer el sacrificio, es tan inherente al carácter sacerdotal, que todo sacerdote aunque sea hereje, escomulgado ó degradado, consagra válidamente, con tal que al pronunciar la forma sobre la materia sacramental, tenga al ménos la intencion de hacer lo que hace la Iglesia; si bien es reo de grave sacrilegio siempre que celebra indignamente los santos misterios.

Los sacerdotes son tambien los ministros ordinarios de la dispensacion ó distribucion de la Eucaristia. (Conc. Trid. ses. 23, cap. 8.) A mas del carácter sacerdotal, requiérese para la lícita administracion de este sacramento, la jurisdiccion ordinaria ó delegada. Sin embargo, conforme al voto de la Iglesia, la cual desearia que los fieles que asisten á la misa recibieran la sagrada comunion (Conc. Trid. ses. 22, cap. 6), hállase hoy generalmente admitida la práctica de que todo sacerdote que celebra el sacrificio, pueda tambien distribuir la Eucaristia á los fieles que se presentan á la santa misa, considerándose solamente reservadas al párroco la comunion pascual y la de los enfermos, ora se les dé por viático, ó por devocion; y en algunas iglesias, la primera comunion de los niños, en cuanto ésta se mira como el primer cumplimiento del precepto pascual.

Los diáconos son ministros estraordinarios de este sacramento, en cuanto se les puede cometer por el obispo, y á veces por el párroco la facultad de administrarlo, no solo en estrema, sino tambien en grave necesidad. (Can. Diaconos, dist. 93, tomado de Gelacio papa.)

Efectos de la Eucaristia.

El sacramento de la Eucaristia fué instituido por Jesucristo para testificarnos el esceso de su amor, para continuar en su Iglesia el sacrificio de la cruz, y aplicarnos el infinito precio de éste, uniéndose á nosotros por me-

dio de la santa comunion. ¡Cuántos beneficios no disfrutará el católico que reciba dignamente la Eucaristia, encerrando así dentro de su pecho á la Magestad divinal

Solemnidades y ritos.

Lugar y tiempo.

Por lo que mira al lugar, se puede dar la comunion en todas las iglesias parroquiales y conventuales, y en cualesquiera otras capillas ú oratorios públicos, aunque no esté depositado en ellas el sacramento, con tal que se celebre la misa. Mas con respecto á los oratorios domésticos ó privados, sienta Benedicto XIV que no se debe dar en estos la comunion, sin *expresa* licencia del ordinario. (De sacrif. mis. lib. 3, cap. 18; Encicl. á los obispos de Polonia de 2 de Junio de 1751, § 23.) A los enfermos podrá llevarse á sus casas cuando lo quieran recibir como devocion, y deberá llevarseles como viático, cuando esten en peligro de muerte; pudiendo repetirse el viático si pasado el primer peligro volviese á otro nuevo el enfermo. La comunion pascual debe hacerse en la propia parroquia: mas los religiosos y monjas cumplen comulgando en su propia iglesia; los vagos y viajeros en la parroquia donde se hallen; los que se hallen en cárceles, hospicios y colegios cumplen comulgando allí mismo, pues de ordinario tienen licencia del obispo; y los sacerdotes cumplen celebrando en cualquiera iglesia, salvo si comulgan *more laicorum*.

En cuanto al tiempo en que ha de recibirse la Eucaristia, todos los fieles que hayan llegado á los años de la discrecion están obligados á cumplir con el precepto de la comunion anual, impuesto por el concilio IV de Letran. (Año de 1215, can. *Omnis*.) El Tridentino confirma esta ley. (Ses. 13, can. 9.) Este precepto comprende el de la confesion y el de la comunion, por consiguiente la edad de la discrecion á que se refiere, debe entenderse no absoluta, sino relativamente. Siendo la

confesion necesaria por necesidad de medio, basta en el niño la discrecion que le constituya capaz de pecar mortalmente, y por lo mismo en muchos casos, convendrá desde los siete años, poco mas ó menos: mas la Eucaristía es mucho mas digna, y requiere mayor discrecion y un juicio mas maduro. S. Alfonso Ligorio dice que, generalmente hablando, no obliga á los niños el precepto de la comunion, hasta los nueve ó los diez años, ni se ha de diferir hasta despues de los doce.

Todo el que se halla en artículo ó próximo peligro de muerte, está obligado por precepto divino y eclesiástico á recibir el sagrado viático. (Can. de His. 9, caus. 36, q. 6.)

Ceremonias y preces.

Unas ceremonias y preces tienen lugar cuando se administra la Eucaristía á los fieles que concurren al templo ó á quienes estando enfermos se les administra en su casa por devocion; y otras cuando se dá como sagrado viático. Examinaremos ántes las primeras y luego las segundas.

Habiéndose el sacerdote lavado las manos, revestido con sobrepelliz y estola del color conveniente al oficio del dia, llevando por delante un clérigo ú otro ministro, se irá al altar con las manos juntas, encendidos los cirios: y habiendo hecho genuflexion sacará del tabernáculo el vaso, y poniéndolo sobre el corporal, lo descubrirá. El ayudante en nombre del pueblo, dirá al lado de la epístola el *Confiteor Deo* &, y habiendo acabado, volverá otra vez á hacer genuflexion el sacerdote, y juntas las manos delante del pecho, se volverá al pueblo en el lado del evangelio, de modo que no tenga las espaldas hácia el sacramento, y dirá aunque sea uno solo el que comulgue:

S. Misereatur vestri omnipotens Deus, et dimissis peccatis vestris, perducatur vos ad vitam æternam.

A. Amen.

S. Indulgentiam, absolutionem, † et remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis omnipotens, et misericors Dominus.

A. Amen.

Al decir *indulgentiam*, haciendo con la mano derecha la señal de la cruz, dará bendicion al pueblo. Despues se volverá hácia el altar, y hecha genuflexion tomará el vaso con la mano izquierda, y con la derecha, entre el pólce y el índice la Hostia, que levantará un poco, vuelto al pueblo en medio del altar, y dirá en voz clara:

S. Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.

Despues añadirá:

S. Domine, non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, et sanábitur ánima mea.

Lo cual dirá tres veces, é irá dando la comunion, tomando cada forma, haciendo en seguida la señal de la cruz en el vaso y diciendo al darla á cada comulgante.

S. Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam. Amen.

Acabada de administrar, se volverá al altar y podrá decir:

S. O sacrum convivium, in quo Christus sumitur recólitur memoria passionis ejus, mens impletur gratia, et futuræ gloriæ nobis pignus datur. Panem de cælo præstitiste eis.

A. Omne delectamentum in se habentem.

(En tiempo pascual se añade: *Alleluya*.)

S. Domine exaudi orationem meam.

A. Et clamor meus ad te veniat.

S. Dominus vobiscum.

A. Et cum spiritu tuo.

S. Oremus. Deus qui nobis sub Sacramento mirabili passionis tuæ memoriam reliquisti: tribuæ quæsumus, ita nos corporis et sanguinis tui, sacra mysteria venerari; ut redemptionis tuæ fructum in nobis júgiter sentiamus. Qui vivis &

En tiempo pascual se dirá:

S. Oremus. Spiritum nobis, Domine, tuæ charitatis infunde: ut quos Sacramentis Paschâlibus satiasti, tua facias pietate concordēs. Per Christum Dóminum nostrum.

A. Amen.

Vea luego el sacerdote si han quedado partículas en sus dedos ó en el platillo, poniéndolas en tal caso en el copon. Lávese despues y límpiase con el purificador: haga genuflexion, ponga el vaso en el tabernáculo y ciérrele con llave; luego se volverá al pueblo, y estendiendo la mano derecha, dará la bendicion á los que comulgaron, diciendo:

Benedictio Dei omnipotens, Patris, † et Filii, et Spiritus Sancti, descendat super vos, et maneat semper. Amen.

Cuando la comunión se dá en la misa, el sacerdote despues de recibida la sangre sacratísima, y antes de purificarse, tomará el copon en que están las formas, ó la patena si son pocas; haga genuflexion, mientras dice el ayudante el *Confiteor*; despues vuelva al pueblo en el lado del evangelio, diga el *Misereatur vestri, &c.*, y haga lo mismo que ya se dijo arriba. Acabada la comunión se vuelve al altar sin decir nada, y no dá bendicion, porque la dará al fin de la misa. Luego dice secretamente: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.*, como está en el misal: purifícase y concluye la misa.

Ni ántes ni despues de la misa se puede ministrar la comunión con paramentos negros; y dentro de ella, solamente con las partículas ó formas consagradas, en caso de necesidad, en ella misma.

Para llevar el viático, lléguese el sacerdote al altar, haga genuflexion al Santísimo Sacramento, que estará en el sagrario, y puesto en pié, diga:

S. In nómine Patris, † et Filii, et Spiritus Sancti. Amen. Introibo ad altare Dei.

A. Ad Deum qui lætificat juventutem meam.

S. Adjuvium nostrum † in nómine Domini.

A. Qui fecit cœlum et terram.

S. Confiteor Deo, &c.

El que concluido, y dicho por el ayudante *Misereatur tui, &c.*, habiendo dicho el sacerdote *Amen*, subirá al altar, continuando el ayudante *Confiteor Deo*, y pondrá en el vaso algunas formas consagradas, ó una sola si ha de ir muy lejos, ó por camino dificultoso, y que sea necesario volver sin el Sacramento: cubra el vaso con su cubierta, y ponga encima un velo de seda, llevando el sacerdote otro mas largo por sobre los hombros, para que con él tome el vaso en ambas manos, y en esta forma entrará debajo del palio. Vaya delante siempre un acólito, ú otro ministro con un farol, luego dos clérigos ó quienes suplan sus veces, el uno con agua bendita, hisopo y la bolsa de los corporales, que se han de poner sobre la mesa en el aposento del enfermo, para poner en ella el vaso del Santísimo Sacramento, y un purificador para que se limpie el sacerdote: el otro llevará el Manual y tocará la campanilla. Siguense los que llevan las insignias de cetro y guion, donde lo hubiere, con el Santísimo debajo del palio ó en su carruaje, luego los que llevan las hachas, y últimamente el sacerdote con el Santísimo, y por el camino irá diciendo el *Miserere* y otros salmos y cánticos. Y si el camino fuese largo, ó acaso fuere necesario ir á caballo, será forzoso que vaya el Santísimo dentro de una bolsa decentemente adornada, y pendiente del cuello, de modo que caiga delante del pecho, y no pueda caerse, ni salir el relicario. En entrando al aposento del enfermo, diga el sacerdote:

S. Pax hui domui.

A. Et omnibus habitantibus ea.

Ponga el sacerdote el Sacramento sobre la mesa encima del corporal, y haga genuflexion, hincándose todos los circunstantes. Rocíe al enfermo y el aposento, con agua bendita diciendo la antifona *Asperges me, Domine hyssopo, et mundabor*: la antifona *vobis me, et super nivem dealbabor*, el primer verso del salmo *Miserere mei*

Deus, con gloria Patri, &c., y repita la antifona *Asperges me, &c.*, diciendo en seguida:

S. Adjutorium nostrum in nómine Domine.

A. Qui fecit cælum et terram.

S. Dómine exaudi orationem meam.

A. Et clamor meus ad te veniat.

S. Dominus vobiscum.

A. Et cum spiritu tuo.

S. Oremus. Exaudi nos Dómine Sancte, Pater omnipotens æterne Deus: et mittere digneris sanctum Angelum tuum de cælis, qui custodiat, foveat, prótegat, visitet atque defendat, omnes habitantes in hoc habitáculo. Per Christum Dominum nostrum.

A. Amen.

Luego lleve el sacerdote al enfermo, y reconozca si está bien dispuesto para recibir el sagrado viático, y si tiene alguna cosa que reconciliar; y siendo necesario, conféselo y absuévalo: pero bueno será lo haya hecho ántes si hubiere tiempo. Despues diga el enfermo ú otro en su lugar la confesion general, y acabada dirá el sacerdote: *Misereatur tui, &c.*, *Indulgentiam, &c.* En seguida se volverá al enfermo y le dirá:

S. Hermano, á todo fiel y católico cristiano le corre siempre precisa obligacion de confesar la santa fé que recibió en el bautismo; y especialmente en el tiempo de mayor necesidad. Por tanto: ¿Cree en el misterio de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distiutas y un solo Dios verdadero, criador del cielo y de la tierra, salvador y glorificador?

El enfermo responderá, y tambien los asistentes.

R. Si creo.

S. ¿Cree que nuestro Señor Jesucristo fué concebido por obra del Espíritu Santo en el vientre virginal de Nuestra Señora la Virgen Maria, y nació de ella, siendo virgen ántes del parto, en el parto y despues del parto?

R. Si creo.

S. ¿Cree que recibió muerte y pasion en el árbol de la cruz per la redencion del género humano?

R. Si creo.

S. ¿Cree que fué sepultado, y que su sacratísima alma junta con la divinidad, bajó á los infernos y sacó de ellos á los santos padres que esperaban su santo advenimiento?

R. Si creo.

S. ¿Cree que al tercero dia, despues de su santísima muerte, resucitó verdadero Dios y hombre en cuerpo y alma glorificado, y que á los cuarenta despues subió á los cielos, y está sentado á la diestra de su eterno Padre?

R. Si creo.

S. ¿Cree que el dia del juicio vendrá á juzgar á los buenos y á los malos, para dar á los buenos gloria, y á los malos pena para siempre?

R. Si creo

S. ¿Con esta fé quiere adorar la señal de la Cruz en que recibió muerte y pasion?

R. Si quiero.

El sacerdote la dará á besar al enfermo, diciendo:

S. Adoramus te Christe, et benedicimus tibi, quia per sanctam crucem tuam redimisti mundum.

Despues haga el sacerdote genuflexion, y sacaúdo del vaso la Hostia consagrada, y levautándola un poco, muéstrela al enfermo, diciendo:

S. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.

Y hablando con el enfermo, pregúntele, diciendo:

S. Hermano, ¿cree firmemente que en esta Hostia consagrada está el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, tan real y verdaderamente como está en el cielo?

R. Si creo.

S. ¿Cree que por virtud de las palabras que dijo Cristo en la última cena, y cualquier sacerdote, por indigno y pecador que sea, dice, se convierte la sustancia del pan en el cuerpo de Cristo, y la sustancia del vino en su sangre?

R. Si creo.

S. ¿Cree que en la Iglesia católica, por el bautismo y los demas sacramentos, nos perdona Dios nuestros pecados, y nos hace herederos de su reino?

R. Si creo.

S. ¿Perdona de todo corazon á los que le hubieren injuriado?

R. Si perdono.

S. Pide perdon á aquellos á quienes hubiere ofendido?

R. Si pido.

Estas preguntas y las primeras se podrán reducir á menor número, segun la necesidad del tiempo. Luego dirá tres veces el sacerdote como es costumbre:

S. Señor mio Jesucristo, yo no soy digno de que vuestra divina Majestad entre en mi pobre morada: mas por vuestra sola palabra mi alma será sana.

Y vaya el enfermo diciendo con el sacerdote las mismas palabras en voz baja, aunque sea una vez sola, y entonces le dará la Eucaristía, diciendo:

S. Accipe frater (vel soror) viaticum corporis Domine nostri Jesu-Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, et perducat ad vitam æternam. Amen.

Si no se diere por modo de viático, diga en forma ordinaria: *Corpus Domine nostri Jesu Christi, &c.*

Si el enfermo estuviere cercano á la muerte, y hubiere peligro en la tardanza, en habiendo dicho *Misereatur, &c.*, dejando en todo ó en parte las demas prees, le dará el viático; y si aconteciere algun accidente, por el cual juzgue el sacerdote que no debe recibir la Hostia sagrada el enfermo, la adorará solamente diciendo:

Adórote cuerpo de mi Señor Jesucristo, y bendigote, que por tu santa cruz redimiste al mundo. Señor, redime mi alma.

Despues el sacerdote se lavará las manos callado, y el agua se la dará al enfermo; y luego dirá:

S. Dominus vobiscum.

A. Et cum spiritu tuo.

S. Oremus, Domine Sancte, Pater omnipotens æter-

ne Deus, te fideliter deprecamur, ut accipienti fratri nostro (vel sorori nostræ) sacrosanctum corpus Domini nostri Jesu Christi Filii tui, tam corpori, quam animæ prosit ad remedium sempiternum: qui tecum vivit, et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum.

A. Amen.

Si el enfermo fuere sacerdote, diácono ó subdiácono, se hará todo lo que queda dicho; mas la protesta de fé será en latin.

Acabado esto, y quedando alguna forma, haga genuflexion el sacerdote, levantese, tome el vaso del Santísimo Sacramento, y con él haga la señal de la cruz sobre el enfermo, sin hablarle, y luego con toda reverencia y con el mismo orden que vino, vuélvase á la Iglesia diciendo el salmo *Laudate Dominum de calis &c.*, y otros salmos é himnos, conformándose con el tiempo—En llegando á la iglesia, pone el Sacramento sobre el altar, adóralo y dice:

S. Panem de celo prestitisti eis.

A. Omne delectamentum in se habentem.

S. Dominus vobiscum.

A. Et cum Spiritu tuo.

S. Oremus. Deus qui nobis sub Sacramento mirabili, passionis tuæ memoriam reliquisti: tribue quæsumus, ita nos corporis et sanguinis tui, sacra mysteria venerari; ut redemptionis tuæ fructum in nobis júgiter sentiamus, Qui vivis, &c.—Despues anuncia las indulgencias diciendo:

S. Todos los que han acompañado al Santísimo Sacramento, han ejercido una obra de misericordia visitando al enfermo que le recibió, y han ganado cien dias de perdon, y doscientos los que han llevado luces. Pido á los presentes recen tres veces el Padre nuestro y el Ave María, una por intencion del enfermo que venimos de visitar, la segunda por las almas del purgatorio, y la tercera por todos nosotros, y por los que estuvieren en pecado mortal.

Asimismo se digan las indulgencias que el prelado hubiere concedido; y luego el sacerdote hará la señal de la cruz con el sacramento dentro del vaso, y cubierto con el velo, y despues lo pondrá en su lugar.

Si por dificultad y distancia del camino, ó porque no podrá volver con la decencia y comodidad que conviene, se hubiere llevado una forma sola, en tal caso, habiéndola recibido el enfermo, y rezado las preces el sacerdote, le bendecirá: y desnudándose, apagadas las luces, recogido el palio, y cubierto el vaso, se regresará en su hábito con los demás á la iglesia ó á sus casas.

De noche no se debe llevar este santo Sacramento si no es habiendo urgente necesidad.

CAPITULO VI.

Del sacramento de la Estrema Uncion.

Definiciones.

La Estrema Uncion es un sacramento por el cual mediante la sagrada uncion y la oracion del sacerdote, se comunican al enfermo gracias especiales para la remision de los pecados y el alivio del cuerpo. Se llama estrema uncion, por ser la última que se administra al enfermo: es de institucion divina este sacramento, y fué promulgado por el apóstol Santiago. (Trid. Ses. 14, de Estrem. Unt.)

Materia y forma.

La materia próxima de este sacramento consiste en el aceite de olivo, bendecido por el obispo (Trid. loco cit.); bien que entre los griegos se bendice por los pres-

biteros al ministrar el sacramento, cuya costumbre de mas de mil años no ha sido reprobada por la iglesia latina, segun Benedicto. XIV. (De Sin. lib. 8, cap. 1.) Mas por decision de la Inquisicion Romana (de 4 de Setiembre de 1842) se resolvió negativamente el que en caso de necesidad pueda usar con validez el sacerdote para este sacramento, del óleo bendecido por él. No deberá usarse para este sacramento, del óleo de los catecúmenos ni del crisma, salvo caso de necesidad, y entónces, se habria de reiterar bajo de condicion, segun San Ligorio. (Lib. 6, n. 109.) La materia próxima es la uncion del enfermo. En la iglesia latina se ungen los ojos, oidos, narices, boca, manos, piés y los riñones, bien que la última se omite entre nosotros. En la iglesia griega se unge la frente, la barba, las dos rodillas, el pecho, las manos y los piés. Deben hacerse todas las unciones; mas en caso de peligro grave, deberá ungirse solo la cabeza, con la forma que luego diré. Si el enfermo carece del miembro en que debe hacerse la uncion, previene el Ritual se haga en la parte inmediata; debiéndose ungir tambien los ojos del ciego de nacimiento, pues ha podido delinquir con el deseo de ver lo prohibido.

La forma de este sacramento es en la iglesia latina: *Per istam sanctam unctionem et suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Deus quidquid peccasti per visum; ó como se contiene en el Ritual, quidquid per visum delinquisti.* La misma forma se repite en cada uncion, mudando solo la espresion del sentido, y así se dice respectivamente, *per auditum, per odoratum, per gustum et locutionem, per tactum, per gressum.* Previene el Ritual que no se concluya la forma ántes de hacer la uncion en los órganos del sentido respectivo, empezando siempre por el órgano derecho. Cuando segun se dijo, la necesidad obliga á hacer una sola uncion, la forma universal será: *Per istam sanctam unctionem et suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid delinquisti per visum, auditum,*

gustum, adoratum et tactum. Se juzgan esenciales á la forma las palabras: *Per istam sanctam unctionem indulgeat tibi Dominus quidquid delinquisti.*

Sujeto y ministro.

El sujeto capaz de recibir este sacramento es toda persona bautizada, que haya cometido pecado personal, y que esté enferma de modo que se tema la muerte, aunque sin esperar el último término de la vida, para que las potencias estén aun despejadas. (Benedic. XIV. Bul. Ex quo primum; y Conc. III Mex. lib. 1, tit. 6, § 8.) Requíerese, además, que el enfermo esté en estado de gracia, debiendo confesarse si no lo está ó hacer contrición perfecta. A los que sorprendidos de un accidente imprevisto queden privados del uso de la razón, se debe conceder ó negar siempre que se les dé ó niegue la absolución, y lo mismo debe decirse de los locos. No se dá este sacramento á los que están en peligro de muerte, porque vayan á embarcarse, á entrar en guerra, &c., pues es preciso que estén enfermos actualmente. Los que desprecian este sacramento, pudiendo recibirle, cometen grave culpa, y aun quedaban privados de la sepultura eclesiástica, según la disposición del concilio Colonicense primo. (año de 1536.)

El ministro de este sacramento es todo presbítero según la decisión del Tridentino (Ses. 14, de Extr. Unt.); y se requiere la jurisdicción ordinaria ó delegada, salvo caso de necesidad, como ausencia del párroco, con peligro en la demora, pues entónces habrá delegación presunta, según el Concilio V de Milan. Los religiosos que lo administran sin esta necesidad, ó sin la delegación del obispo ó párroco, incurren además en excomunión mayor. (Clem. 1, De privilegiis.)

Efectos de este sacramento.

Cuatro son los efectos de la Estrema Unción. El primero es que dá la gracia santificante, aumentando la

primera gracia, para vencer las tentaciones que acometen en el trance temible de la muerte. (Trid., Ses., 14 de Extr. Unt.) El segundo es que perdona directamente los pecados veniales, é indirectamente los mortales, cuando los olvidó el enfermo ó no pudo confesarse, ó fué nula la absolución; en cuyos casos, ú otros semejantes, teniendo el enfermo siquiera atrición, se le remitirán por este sacramento sus pecados. (Trid., loc. cit., y los teólogos.) El tercer efecto es que destruye las reliquias de los pecados, como la torpeza del alma para elevarse á las cosas celestiales, el horror á la muerte, el temor á la eterna condenación, la propensión al mal, &c., (Trid. loc. cit.) Y por último, confiere el alivio ó la salud del cuerpo, si así conviniere al enfermo. (Trid. loc. cit.)

Solemnidades y preces.

Lugar y tiempo.

La Estrema Unción se administra en la casa del enfermo, y en el tiempo en que se tema la muerte de este, según queda ya dicho.

Ceremonias y preces.

Habrásese dispuesto en la casa del enfermo una mesa con manteles limpios, y un vaso ó platillo con seis copos de algodón para limpiar las partes ungidas, un migajón de pan para limpiarse los dedos el sacerdote; agua para lavarse las manos, y una candelera para que se alumbrase al ungir. El sacerdote lleva generalmente los santos óleos en una crismera pendiente del cuello, y ha de ir sin campanilla, y solo con la cruz baja y el agua bendita.

Mas por lo comun se llevan los óleos con el viático y se administran al enfermo en seguida.

En entrando al aposento del enfermo, diga el sacerdote:

S. Pax hui domui.

A. Et omnibus habitantibus in ea.

Despues, poniendo el óleo sobre la mesa, y revestido con sobrepelliz y estola morada, le dará la cruz al enfermo para que la bese, y rociará con agua bendita el aposento y circunstantes, diciendo la antifona: *Asperges me, &c.*, y acabada dirá:

S. Adjutorium nostrum in nómine Dómini.

A. Qui fecit cælum et terram.

S. Dominus vobiscum.

A. Et cum spiritu tuo.

S. Oremus. Introeat, Domine Jesu Christe, domum hanc sub nostræ humilitatis ingressu, æterna felicitas, divina prosperitas, serena lætitia, chãritas fructuosa, sãnitas sempiterna; effugiat ex hoc loco accessus demonum, adsint Angeli pacis, domunque hanc dẽserat omnis maligna discordia. Magnifica, Dómine, super nos nómen sanctum tuum, et benedic t̃ nostræ conversationi; sanctifica nostræ humilitatis ingressum, qui sanctus et pius es, et permãnes cum Patre et Spiritu Sancto, in sæcula sæculorum. Amen. Oremus, et deprecemur Dóminum nostrum Jesum Christum, ut benedicendo benedicat t̃ hoc tabernáculum, et omnes habitantes in eo, et det eis Angelum bonum custodem, et faciat eos sibi servire ad considerandum mirabilia de lege sua: avertat ab eis omnes contrarias potestates: eripiat eos ab omne formidine; et ab omni perturbatione, ac sanos in hoc tabernáculo custodire dignãtur. Qui cum Patre et Spiritu Sancto vivit et regnat Deus in sæcula sæculorum. Amen. Oremus. Exaudi nos, Dómine sancte, Pater omnipotens æterne Deus, et mittere digneris sanctum Angelum tuum de cœlis, qui custodiat, foveat, prótegat, visitet atque defendat, omnes habitantes in hoc tabernáculo Per Christum Dóminum nostrum.

A. Amen.

Las cuales oraciones en caso urgente, se podrán dejar en todo ó en parte; y luego dicha la confesion general,

dirá el sacerdote: *Misereatur tui, &c., Indulgentiam, &c.*

S. In nómine Patris, t̃ et Filii, t̃ et Spiritus t̃ Sancti, extinguat in te omnis virtus diaboli per impositionem manuum nostrarum, et per invocationem omnium Sanctorum, Angelorum, Archangelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, Mãrtirum, Confessorum, Virginum, atque omnium simul Sanctorum. Amen.

En seguida ungirá el sacerdote en forma de cruz en cada uno de los sentidos, es decir, primero en los ojos, luego en los oidos, en las narices, en la boca, juntos los lábios; en las manos, haciéndose á los sacerdotes por la parte de afuera; y por último, en los piés; é irá diciendo la forma de:

S. Per istam sanctam unctionem, t̃ et suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dóminus quidquid *per auditum* delinquisti; (mudándose lo subrayado solamente segun el nuevo sentido que vaya siguiéndose, diciendo luego): *quidquid per odoratum; per gustum et locutionem; per tactum; y per gressum.*

Despues de cada unción limpiará los lugares ungidos con un nuevo algodón echándolos en un vaso que llevará á la iglesia, para que se quemen y se echen las cenizas á la piscina.

Despues dirá el sacerdote:

S. Kyrie éleyson. Christe éleyson. Kyrie éleyson. Pater noster. Et ne nos inducas in tentationem.

A. Sed libera nos a malo.

S. Salvum fac servum tuum.

A. Deus meus sperantem in te.

S. Mitte ei, Dómine auxilium de sancto.

A. Et de Sion tuere eum.

S. Esto ei, Dómine turris fortitudinis.

A. A fácie inimici:

S. Nihil proficiat inimicus in eo.

A. Et filius iniquitatis non apponat nócere ei.

S. Dómine exaudi orationem meam.

A. Et clamor meus ad te véniat.

S. Dominus vobiscum.

A. Et cum spiritu tuo.

S. Oremus. Domine Deus, qui per Apostolum tuum Jacobum locutus eo: Infirmatur quis in vobis? inuecat presbyteros Ecclesiæ, et orent super eum, ungenteseum oleo in nómine Dómine: et oratio fidei salvabit infirmum: alleviabit eum Dóminus: et si in peccatis sit remittentur ei: cura quæsumus, Redemptor noster, gratia sancti Spiritus languores istius infirmi (*vel istius infirmæ*) ejusque sana vulnera, et dimitte peccata, atque dolores eunctos mentis et corporis ab eo (*vel ab ea*) expelle, plenamque ei interius et exterius sanitatem misericorditer redde ut ope misericordiæ tuæ restitutus (*vel restituta*), ad pristina reparetur officia. Qui cum Patre et Spiritu Sancto vivis et regnas Deus per omnia sæcula sæculorum. Amen. Oremus. Respice quæsumus Dómine, famulum tuum N. (*vel famulam tuam N.*) in infirmitate sui corporis fatiscentem et aminam réfore, quam creasti: ut castigationibus emendatus (*vel emendata*) se tua sentiat medicina, salvatum (*vel salvatam*) Per Christum Dóminum nostrum. Amen. Oremus. Dómine sancte, Pater omnipotens æterne Deus, qui benedictionis tuæ gratiam ægris infundendo corporibus facturam tuam multiplici pietate custodis: ad invocationem tui nominis benignus assiste, ut famulum tuum ab ægritudine liberatum, et sanitate donatum (*vel famulam tuam ab ægritudine liberatam, et sanitate donatam*) dextera tua erigas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesiæ tuæ sanctæ, cum omni desiderata prosperitate restituas. Per Christum Dóminum nostrum. Amen.

Dicha esta última oracion, el sacerdote, acomodándose á la capacidad del enfermo, le explicará los efectos del sacramento; le recordará los misterios de nuestra fé, haciéndole decir la protesta, si no la hubiere hecho, y le dejará la cruz y el agua bendita, advirtiéndole le llamen para ayudar á bien morir, si aun no fuere tiempo de ello.

CAPITULO VII.

Del sacramento del Orden sacerdotal.

Definiciones.

Es el orden un sacramento en que por medio de una solemne inauguracion, se confiere la potestad de ejercer el ministerio sagrado. Hablando propiamente, el Orden es la potestad misma; pues la sacra ceremonia en cuya virtud se adquiere, se llama ordenacion. Las órdenes son siete, á saber: tres mayores y cuatro menores. Las mayores son el presbiterado, el diaconado y el subdiaconado; y las menores son el ostiariado, el lectorado, el exorcistado y el acolitado. Con respecto al presbiterado ó sacerdocio, no hay duda que es orden y sacramento, mas disputan los teólogos si el diaconado y subdiaconado son órdenes distintas del sacerdocio, y si las órdenes menores son únicamente órdenes ó tambien sacramentos. A los diáconos, subdiáconos y demas clérigos inferiores se les llama *ministros*. Se disputa entre los teólogos tambien si la prima tonsura deberá contarse entre las órdenes menores.

Definiremos todas las órdenes brevemente.

La voz *sacerdotes* viene de *sacris faciendis*, y el nombre *presbiteros* quiere decir *ancianos*, no tanto porque lo hayan de ser por edad, como por ciencia y prudencia. Su potestad procede tambien ó del orden ó de la jurisdiccion.

Del orden nace la administracion de la uncion de los enfermos, la consagracion del cuerpo y sangre de Cristo, la predicacion de la palabra divina, la potestad de bautizar, y la de ligar y absolver en el sacramento de la penitencia. A la jurisdiccion corresponde el acto y de-